

YAZMINE BRETON MEJIA
ABOGADA

12/Mayo 2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42231 11MAY'21 PN 2:03

Doctor
SALIM KARAM CAICEDO
Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Bogotá D.C
E.S.D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO CAJA SOCIAL
S.A., contra CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MORA

Exp. No. 2015-0347. Origen 18 Civil Municipal.

Asunto: Publicaciones y certificado de tradición

Respetado Doctor:

GLORIA YAZMINE BRETON MEJÍA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto al presente escrito la publicación del aviso de remate y el (los) certificado(s) de tradición del (los) inmueble (s) objeto de remate, en los términos señalados por el artículo 450 del C.G del P.

Del Señor Juez con todo respeto,


GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA
CC. No.51.689.883 de
Bogotá TP. No.45.299
del C. S. J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210511475642781001

Nro Matricula: 50S-40303775

Pagina 1 TURNO: 2021-178050

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 10:49:37 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 13-04-1998 RADICACIÓN: 1998-29186 CON: ESCRITURA DE: 02-04-1998

CODIGO CATASTRAL: AAA0020HNLWCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0339 de fecha 06-03-98 en NOTARIA 1 de SOACHA LOTE # 10A MANZ 135 con area de 42.00 MTS2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR ,ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A SOCIEDAD SIERRA MORENA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 7780 DEL 24-11-1983, NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0251166 .ESTE HUBO POR COMPRA A RESTREPO VDA DE GAVIRIA ELVIRA, POR LA ESCRITURA N. 4001 DEL 30-08-1974 NOTARIA 3 DE BOGOTA.- ESTA ADQUIRIO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON JUAN GAVIRIA RESTREPO Y OTROS ,POR LA ESCRITURA N. 1518 DEL 12-05-1959 NOTARIA 3 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) TV 72C 69B 13 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) TV 72C 69B 13S (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 69F SUR #77-51

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 251166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-04-1998 Radicación: 1998-29186

Doc: ESCRITURA 0339 del 06-03-1998 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$1,056,956.74

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CU

DE: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1998 Radicación: 1998-29186

Doc: ESCRITURA 0339 del 06-03-1998 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

CAND

ESPECIFICACION: : 340 CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESAS CON SUBSIDIO OTORGADO POR COMPENSAR

CS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210511475642781001

Nro Matricula: 50S-40303775

Pagina 2 TURNO: 2021-178050

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 10:49:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013 X

A: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-1998 Radicación: 1998-29186

Doc: ESCRITURA 0339 del 06-03-1998 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$1,003,956.74

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013 X

A: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-1998 Radicación: 1998-29186

Doc: ESCRITURA 0339 del 06-03-1998 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-01-2012 Radicación: 2012-6543

Doc: ESCRITURA 35 del 11-01-2012 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

NIT# 8999990744

A: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-01-2012 Radicación: 2012-6543

Doc: ESCRITURA 35 del 11-01-2012 NOTARIA 1 de SOACHA

VALOR ACTO: \$1,003,656.74

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

NIT# 8999990744

A: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-02-2012 Radicación: 2012-11713

Doc: ESCRITURA 221 del 27-01-2012 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210511475642781001

Nro Matricula: 50S-40303775

Pagina 3 TURNO: 2021-178050

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 10:49:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013

A: FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-02-2012 Radicación: 2012-11713

Doc: ESCRITURA 221 del 27-01-2012 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$65.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA CARDENAS UBELMINIA

CC# 28813013

A: HERNNADEZ MORA CESAR AUGUSTO

CC# 79926432 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-02-2012 Radicación: 2012-11713

Doc: ESCRITURA 221 del 27-01-2012 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA \$ 44.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNNADEZ MORA CESAR AUGUSTO

CC# 79926432 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-07-2015 Radicación: 2015-59158

Doc: OFICIO 3103 del 13-07-2015 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO NO. 2015-0347

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNNADEZ MORA CESAR AUGUSTO

CC# 79926432 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-35898

Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2002-154944 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

185

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondetepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210511475642781001

Nro Matrícula: 50S-40303775

Pagina 4 TURNO: 2021-178050

Impreso el 11 de Mayo de 2021 a las 10:49:37 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

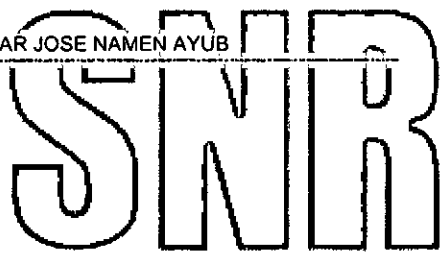
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-178050

FECHA: 11-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

RV: PUBLICACIONES REMATE. BANCO CAJA SOCIAL VS CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MORA. EXP No.2015-0347

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/05/2021 12:45 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (387 KB)

BANCO CAJA SOCIAL contra CESAR AUGUSTO HERNANDEZ MORA APORTANDO CERTIFICADO Y PUBLICACIÓN AVISO.pdf;



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Yazmine Breton <yazmine.breton@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 12:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

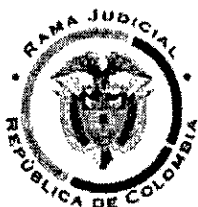
Asunto: PUBLICACIONES REMATE. BANCO CAJA SOCIAL VS CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MORA. EXP No.2015-0347

Respetados Señores:

Adjunto allego memorial con destino al Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución (Origen: 18 CM) para que obre dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2015-0347.

Cordialmente

--
Gloria Yazmine Bretón Mejía
Apoderada Banco Caja Social



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO bajo el No. 11001-40-03-018-2015-00347-00 del BANCO CAJA SOCIAL contra CESAR AUGUSTO HERNANDEZ MORA

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez,

Firmado Por:

SALIM KARAM CAICEDO

JUEZ

JUZGADO 020 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e48cb18f49c5898a81ceafff0e18ff3a4f9654742735cc1036c371c11717b0b

Documento generado en 12/05/2021 05:09:50 PM

YAZMINE BRETON MEJIA

ABOGADA

Doctor

SALIM KARAM CAICEDO

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

E. S.D.

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra
CESAR AUGUSTO HERNANDEZ MORA.**

Expediente # 2015-0347 origen 18 CM.

**ASUNTO: SOLICITUD NUEVA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE
REMATE**

Respetado Doctor:

GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, amablemente le solicito señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez con todo respeto.



GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA
C. C. No.51.689.883 de Bogotá
T. P. No.45.299 C. S. J.

SOLICITUD FECHA DE REMATE, PROCESO # 2015-0347 DE BANCO CAJA SOCIAL contra CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ MORA

BRETÓN MEJIA ABOGADOS SAS <bmabogados21@gmail.com>

Jue 10/03/2022 15:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores.

Con destino al juzgado 20° Civil Municipal de Ejecución (origen 18 CM) y para que obre en el proceso ejecutivo hipotecario 2015-0347 ad unto allego memorial solicitando fecha remate.

Cordialmente

GLORIA YAZMINE BRETÓN MEJÍA
Apoderada de Banco Caja Social



Libre de virus. www.avast.com

ANGÉLICA LUGO	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>2015-0347</i>	

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

65955 15-MAR-'22 15:58

65955 15-MAR-'22 15:58

190

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Treinta (30) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:018-2015-00347

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se
RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de MAYO del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50S-40303775** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$102'787.500)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE** el aviso y **REALICE** las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50S-40303775**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación de esta ciudad, conforme lo dispone la norma en cita.

2) La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se *itera*, que dicho documento debe estar debidamente encriptado.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Calle 15 No. 10-61.

Notifíquese.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 048 hoy 31 de marzo de
2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria